

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6043 *CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/359/2003, de 13 de febrero, por la que se convoca el XVI Certamen «Jóvenes Investigadores» 2003.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 13 de febrero de 2003, por la que se convoca el XVI Certamen «Jóvenes Investigadores» 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 7363, primera columna, segunda línea, donde dice: «... 14 ediciones...», debe decir: «... quince ediciones...».

En la página 7363, segunda columna, tercera línea, donde dice: «... XV Certamen...», debe decir: «... XVI Certamen...».

En la página 7364, primera columna, trigésima séptima línea, donde dice: «... en el XV Congreso...», debe decir: «... XVI Congreso...».

En la página 7364, segunda columna, base decimotercera, donde dice: «... de los de los trabajos...», debe decir: «... de los trabajos...».

En la página 7365, segunda columna, donde dice: «... teléfonos (91) 363 78 85/6, fax (91) 363 78 89...», debe decir: «... teléfonos (91) 363 76 74/76 56, fax (91) 401 81 60...».

6044 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/86/2002 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Supremo (Sección Tercera) y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Unión Sindical Obrera, contra el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 siguiente), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

BANCO DE ESPAÑA

6045 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0634	dólares USA.
1 euro =	128,28	yenes japoneses.
1 euro =	7,4282	coronas danesas.
1 euro =	0,67630	libras esterlinas.
1 euro =	9,1875	coronas suecas.
1 euro =	1,4750	francos suizos.
1 euro =	84,55	coronas islandesas.
1 euro =	7,8520	coronas noruegas.
1 euro =	1,9522	levs búlgaros.
1 euro =	0,58384	libras chipriotas.
1 euro =	31,707	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,33	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,6202	lats letones.
1 euro =	0,4219	liras maltesas.
1 euro =	4,3342	zlotys polacos.
1 euro =	35,978	leus rumanos.
1 euro =	231,3225	tolares eslovenos.
1 euro =	41,852	coronas eslovacas.
1 euro =	1.875.000	liras turcas.
1 euro =	1,7928	dólares australianos.
1 euro =	1,5808	dólares canadienses.
1 euro =	8,2933	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9296	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8778	dólares de Singapur.
1 euro =	1.330,31	wons surcoreanos.
1 euro =	8,6947	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.